Retiro

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DIRECCION DES. COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
10 ABR 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.426 /

RETIRO, 18 ABR 2017

VISTOS:

1º Convenio de fecha 15 de enero de 2016, entre la Municipalidad de Retiro y el INE.

2° La cotización presentada por el Proveedor Faymo Rut Nº 76.837.310-8

3º La necesidad de realizar la adquisición de los productos mobiliarios, para ejecutar el "Convenio de Colaboración Institucional" Censo 2017 en la Comuna de Retiro.

4º Resolución exenta Nº 766 de fecha 19.01.2017, sobre gastos Censo.

5º Decreto Nº 1.211 de fecha 04.04.2017 que crea el programa Nº 14 Censo 2017.

6º Decreto Exento Nº 1.370 de fecha 13.04.2017 que aprueba Modificación Presupuestaria.

7º Lo dispuesto en la Ley Nº 19.889 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compras" Articulo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.

8° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

1º La necesidad de adquirir los productos mobiliarios, para ejecutar el "Convenio de Colaboración Institucional Censo 2017", en la Comuna de Retiro.

2º Que el proveedor FAYMO Rut Nº 76.837.310-8, cuenta con los productos cotizados y hará entrega de ellos el día requerido.

D E C R E T O:

1º.-ADQUIERANSE, los productos mobiliarios, al proveedor FAYMO, Rut Nº 76.837.310-8, para la ejecución del Programa Censo 2017, que se ejecutara en la Comuna de Retiro, por un monto total de $1.266.154 (un millón doscientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro pesos), IVA incluido. Una vez finalizada la ejecución del Programa Censo 2017, dicho mobiliario pasara a ser inventariado por la I. Municipalidad de Retiro.

2º.-IMPUTESE, el gasto por un monto total de $1.266.154 (un millón doscientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro pesos), con cargo a la cuenta 29.04.001.014.004 "Mobiliario y Otros", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD JEFE ADM. Y FINANZAS

JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
JEFE ADM. Y FINANZAS (S)
Aprobación presupuesta y financiera

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR

I. MUNICIPALIDAD JEFE UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO DE RETIRO

ELIADA BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE DIRECCION DES. COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

JII/RLG/GBT/EBF/cpf
DISTRIBUCION:
- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Dirección Des. Comunitario